

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

- URBANO
 RURAL

N° DE CERTIFICADO
4941
Fecha de Aprobación
14 NOV 2018
ROL'S III
950-222 / 950-221

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 1261 de fecha 09/10/2018
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda),
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° A- 94
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL
TOTAL O PARCIAL
 de la obra menor destinada a COMERCIO
 ubicada en calle/avenida/camino SANTA MARIA LOCALES 194-195 N° 2141
 Lote N° 4-A manzana S/N° localidad o loteo Z. Industrial sector URBANO
(urbano o rural)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial -----

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ELENA RAQUEL RODRIGUEZ PORTILLA	10.205.902-6		
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
KEENANYOU GAETE RAMOS	17.368.669-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
KEENANYOU GAETE RAMOS	17.368.669-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9583	25/05/2018	Sin Aumento de Superficie	COMERCIO
RESOLUCIÓN Nº		FECHA	
(En caso de modificación de proyecto)			

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concursa)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

Se recibe Permiso de obra menor N° 9.583 de fecha 25.05.2018, mediante el cual se aprueba una **alteración de 12,00 m2 (sin aumento de superficie)**, destinada a **Comercio** en un piso, en propiedad ubicada en Av. Santa María N° 2141, Sector Zona Industrial, acogida a ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente al Condominio Super Agro, Rol de avalúo: 950-222/950-221, Arica.

Los locales indicados en el siguiente listado, se unen generando una superficie de 12,00 m2

Nº LOCAL - ROL DE AVALUO - SUPERFICIE

194 - 950-222 - 6,00 m2

195 - 950-221 - 6,00 m2

SUPERFICIE TOTAL 12,00 m2

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Edificación N° 12.293/2003.

Recepción Final N° 8.322/2004.

La **Alteración** aprobadas en este acto están reflejadas en presupuesto y planimetría adjunta y corresponde a:

- Mano de Obra.
- Herramientas, Perfil Tubular cuadrado acero.
- Planchas Zincoalum.
- Revestimiento y terminaciones.

Finalmente, los locales 194 y 195, no aumentan superficie y quedan unidos con una superficie total de 12,00 m2 de acuerdo a lo establecido en el certificado del comité administrador del Condominio Super Agro de la propiedad con destino **Equipamiento - Comercio**, en un piso, esta propiedad queda ubicada en Av. Santa María N° 2141, Acogido a la Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria.

Nota:

- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por la Arquitecto Sr. Keenanyou Gaete Ramos. Rut: 17.368.669-2.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. por la Arquitecto Sr. Keenanyou Gaete Ramos Rut: 17.368.669-2.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/JCM/gzn
A-94